

Cedula de Retiro a favor del  
ten. 1.º de la 9.ª Comp.ª del 2.º  
Reg. del Reg.º Callao D. Manuel  
Bustamante

24

Repub.ª Peruana = Simon Bolivar Lic.º don Presidente  
de la Repub.ª de Colombia, Lic.º de la del Peru,  
y encargado del Supremo mando de ella = Yo = Por q.º  
el ten. 1.º de la 9.ª Comp.ª del 2.º Batt.ºn del Reg.º  
Callao D. Manuel Bustamante, ha echo constar ha  
nave inutilizado p.ª desempeñar las obligac.º Mi-  
litary de su empleo. Por tanto he venido en conce-  
derle el Retiro q.º le corresponde con goce de fuero  
Crim.ª, y oro de uniforme = Ordeno y mando se  
haya y tenga al expresado D. Manuel Bustamante  
p.ª el ten. 1.º de Este Retirado, y q.º se le guarden  
las distinc.º y prerogativas q.º le son devidas p.ª  
su Clase, en todo del punto Desp.º del Reg.º de  
tomara Ret.º en los libros y ofic.º Respectivos  
Dado, firmado de mi mano, sellado con el  
Sello de la Repub.ª, y refrendado p.º el Mini-  
stro de Estado en el Departam.º de Guerra y esta-  
sina en el 2.º de Mayo de la Magdalena de 22.  
de A.º de 1826 = Simon Bolivar =  
Hay un Sello = Por o.º de S. E. = Juan Salazar =  
S. E. confiere Cedula de Retiro con goce de fuero  
Crim.ª y oro de uniforme al ten. 1.º de  
la 9.ª Comp.ª del 2.º Batt.ºn del Reg.º Callao =  
D. Manuel Bustamante

Fonda.ª V.ª en  
1.º de Jun.º de  
1826.



O. L. 146-2484

MH-OL 146  
CAJ. 54  
DOL. 92  
FOL. 1